

Talladium obtiene una victoria judicial definitiva: el Tribunal Supremo pone fin al procedimiento de infracción de la patente de UBH por el Pilar Dinámico 3.0

Barcelona, junio de 2026. *Tras casi nueve años de litigio, se confirma que Talladium no ha infringido la patente de UBH y, por tanto, la licitud de su producto "Pilar Dinámico 3.0", consolidando su posición innovadora en el mercado de la implantología dental.*

En octubre de 2016, UBH titular de la patente ES2577509, "Estructura de acoplamiento entre cabeza de tornillo y herramienta de apriete"—, interpuso una demanda por infracción de patente contra Talladium.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona dictó [sentencia](#) el 26 de julio de 2019, desestimando la demanda de infracción de UBH. Tras un análisis detallado de las reivindicaciones de la patente en comparación con el Pilar Dinámico 3.0, el juzgador determinó la inexistencia de infracción. Asimismo, la sentencia declaró la falta de legitimación pasiva de Talladium Europe, S.L., al no haberse acreditado que esta sociedad realizara directamente actividades de fabricación o comercialización del producto.

La Audiencia Provincial de Barcelona (Sección 15.ª) confirmó íntegramente el pronunciamiento de primera instancia mediante [sentencia](#) de 15 de diciembre de 2020, desestimando tanto el recurso de UBH como el de Talladium. La Audiencia coincidió en que no se daba infracción ni literal ni por equivalencia del Pilar Dinámico 3.0 respecto de la patente de UBH.

Finalmente, el Tribunal Supremo [inadmitió](#) el recurso de casación de UBH relativo a la infracción, quedando así firme la declaración de no infracción dictada por la Audiencia Provincial.

Talladium reafirma su compromiso con la innovación y el desarrollo de soluciones técnicas propias, siempre dentro del más estricto respeto a los derechos de propiedad industrial e intelectual.
